

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2019-00475-00
DEMANDANTE: ÁNGEL RAMIRO RUEDA VARGAS
DEMANDADO: EDUARDO PÉREZ PINEDA

680014105001-2019-00475-00
Interlocutorio No. 222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería para actuar como apoderado del demandante al Abogado JUAN JOSÉ PINTO ARGINIEGAS, de acuerdo con el mandato remitido por correo electrónico el 15 de diciembre de 2020.

Se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder que hace el Abogado JUAN JOSÉ PINTO ARGINIEGAS, quien representa los intereses del demandante. La misma pone fin al mandato el **24 de febrero de 2021**, fecha en la que se cumple el lapso de cinco (5) días previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial fue radicado, por correo electrónico, el 14 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb9038898a05953249e5d5bc848ffc056e4fe811c3e1609d62f682c468d78109
Documento generado en 22/02/2021 06:07:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**